

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014, modificado por el artículo.11 de la ley 2195 de 2022

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA:

QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, así como o los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezca a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado No. 54001-31-20-001-2022-00014-00, (radicado fiscalía No. 10016099068202200049, (Intervención Temprana 63817) DEEDD., Fiscalía 63 E.D.), siendo afectado: FRANCISO ANTONIO SÁNCHEZ C.C.1912788, MARTHA CECILIA SÁNCHEZ CRUZ C.C. 60.286.215, VÍCTOR HUGO ANCHEZ CRUZ C.C. 19.132.122, JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ CRUZ C.C. 12.356.599 y JAIME ALONSO GUERRERO FRANCO C.C. 5.469.962, dentro del cual el JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) mueble(s) objeto de la Acción de Extinción de dominio, según certificados de Libertad y tradición, a fin que comparezcan a este Juzgado, hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es) inmueble(s), que a continuación se identifica: FMI N° 260-157193 y matrícula mercantil N° 334207 ubicado en la Avenida 7 # 4-10 Barrio el callejón de la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander. Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 21 de octubre de 2022, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de lo ley 1708 de 2014. (Modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022) Se fijó el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así mismo en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy primero (01) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Siendo los ocho (8:00) horas de la mañana. Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDCITO, se le hace saber que el proceso se continuará con lo intervención, del MIISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de los reglas del debido proceso.

CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO HOY PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2022 Y SE DESFIJA EL DÍA OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS DIECIOCHO (18:00) HORAS DEL MISMO DÍA.

LUIS OMAR FLOREZ GOMEZ
SECRETARIO

Faint, illegible text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the middle column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or initials in the center of the page.